

PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS KA107 PARA EL CURSO 22/23

Segunda fase

Una vez revisada la documentación presentada en las solicitudes para el citado programa, se publica el **Listado Provisional de Solicitudes pendientes de subsanar documentación**, tal y como aparece en el punto 4.2 de las Bases de la Convocatoria:

Aquellos solicitantes cuyo nombre aparezca en este listado deben de aportar la documentación que se indica **a través del CAU** (<https://cau-rii.uca.es>), apartado “Erasmus Estudiantes Salientes”, **fecha límite 4 de julio de 2022**.

Documentación y modo de subsanación:

- **NIF o NIE:** Aportar copia de las dos caras del documento en vigor en un único pdf.
- **Código del Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN):** Aportar un documento expedido por el banco o copia de la primera página de la libreta de ahorros en pdf donde aparezca el IBAN de la cuenta bancaria y su nombre como titular de dicha cuenta.
- **Acreditación de nivel de idiomas.** Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: [CSLM Reconocimiento de títulos](#).

LISTADO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN:

#	Nombre	Apellidos	NIF	IBAN	Idioma
1	CAMILA ANTONELLA	ALVARO CÁRDENAS		DOCUMENTO NO VÁLIDO	NO ES VÁLIDO
2	SARA	DELGADO ESPINOSA	CADUCADO		
3	ELENA	GALLARDO CORTES		DOCUMENTO NO VÁLIDO: debe figurar el nombre del banco	

				DOCUMENTO NO VÁLIDO: debe figurar el nombre del banco y el nombre del titular	
4	JUAN MANUEL	GUTIÉRREZ SABORIDO			DEBE APORTAR EL CERTIFICADO (italiano)
5	YASSINE	MAAFI	APORTAR NIE		NO ES VÁLIDO